

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100380021



Bogotá D.C. 25-11-2025

Señor(a):

ANONIMO

Cartelera

Correo Electrónico: sianonimo123@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No 20251800523262 de 24 de noviembre del 2025

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

“(…) Como ciudadano y usuario frecuente de los escenarios deportivos del sector, presento una queja formal por el uso indebido del patinódromo del Parque San Andrés por parte de la escuela Florida Skate, especialmente los domingos en la tarde, afectando el libre acceso de la comunidad y poniendo en riesgo a niños inexpertos (…).”

Agradecemos su interés en velar por el adecuado uso, conservación y disfrute de los escenarios administrados por esta entidad, y presentamos disculpas por los inconvenientes y molestias generadas, especialmente considerando las circunstancias expuestas en su comunicación.

En referencia a: “(…) 1. Suspender el uso del patinódromo por Florida Skate los domingos en la tarde. (…).” se informa que, posterior a la verificación realizada por la administración del Parque San Andrés, se evidenció que el club Florida Skate no cuenta con permisos para el domingo; Respecto al hecho referido por usted, que indica que ocurrió el domingo 18 de octubre, se verificó que dicha fecha corresponde a un sábado. Por lo anterior, se realizó seguimiento durante los fines de semana, corroborando que el club no hace uso del escenario en estos días. Sin embargo, si usted dispone de evidencias (fotografías, videos o registros) que permitan verificar fecha y hora de los presuntos usos, agradecemos las remita, ya que serán de gran utilidad para adelantar las acciones correctivas correspondientes.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En atención a: “(...) 2. Realizar visita técnica y de convivencia. (...)” Se informa que en la administración del parque no reposan reportes de afectaciones a la convivencia asociados al club Florida Skate; Sin embargo, teniendo en cuenta sus observaciones, la administración incrementará la atención y seguimiento durante el desarrollo de las actividades para adoptar las medidas pertinentes en caso de ser necesario.

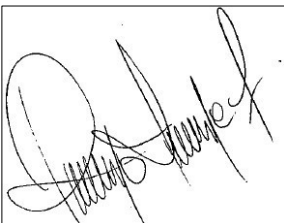
En lo concerniente a: “(...) 3. Exigir pólizas, listados y medidas de seguridad previo a cualquier uso (...)” Se aclara que dichos documentos son requeridos y verificados mensualmente como parte del proceso de otorgamiento y seguimiento de permisos; En el caso particular del club Florida Skate, conforme a los informes de supervisión realizados por la administración, el club cuenta con la documentación y requisitos exigidos, todos al día. De no ser así, no se autorizaría el uso del escenario.

En referencia a: “(...) 4. garantizar que el escenario sea de libre uso comunitario en horarios dominicales. (...)” se informa que la práctica libre en la pista de patinaje los días domingo está habilitada de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., con acceso abierto para toda la comunidad, bajo las condiciones de práctica libre y espontánea previstas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE), Resolución 344 de 2025.

Para finalizar en relación a: “(...) 5. Implementar controles que eviten privatización irregular del espacio. (...)” se informa que la administración del parque realiza diariamente seguimiento al uso de los escenarios. Sin embargo, se reforzarán los controles para prevenir cualquier tipo de uso inadecuado por parte de terceros.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y quedamos atentos a lo solicitado en esta respuesta y demás observaciones sobre el asunto, que puedan ser informados a este Instituto.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Manrique", enclosed within a rectangular border.

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Página 2 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero, subdirector Técnico de Parques

